



**Resolución definitiva de la convocatoria de 24 de junio de 2016, por la que El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, invita los investigadores de la UPV a expresar su interés sobre el Programa de Ayudas para la Excelencia de Equipos de Investigación Avanzada en Ciberseguridad del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).**

Concluido el proceso de evaluación y selección de solicitudes conforme a lo establecido en la convocatoria, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, resuelve hacer público en el ANEXO 1, la solicitud que presentará la UPV a la convocatoria de INCIBE.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valencia a 26 de Julio de 2016

Fdo: Jose E. Capilla Romá

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia



**ANEXO 1**

*Relación de solicitudes seleccionadas*

Investigador
Santiago Escobar Román



Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia

Tel. +34 96 387 71 03, ext. 71030 • Fax +34 96 387 79 29, ext. 77929

viit@upv.es

[www.upv.es/viit](http://www.upv.es/viit)